MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **TEOFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 09 de Diciembre del 2.016

Ref. : **Iluminación plaza la Amistad.**

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 07 de diciembre del 2016, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de oferta, a saber: **TESLA INGENIERIA**, con una oferta económica de **Gs.29.840.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones, ochocientos cuarenta mil) y el oferente MG ELECTRIDAD, con una oferta económica de Gs. 31.470.000** (**Guaraníes treinta y un millones, cuatrocientos setenta mil).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.----------

3. **Aclaraciones de las ofertas**

Oferente**: TESLA INGENIERIA:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas
Oferente: **MG ELECTRICIDAD:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

4. **Correcciones aritméticas**

Oferente**: TESLA INGENIERIA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente: **MG ELECTRICIDAD:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. **Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)**

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

6. Análisis documentos sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TESLA INGENIERIA		MG ELECTRICIDAD	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	

concluye que los oferentes **TESLA INGENIERIA, MG ELECTRICIDAD,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente.

6.1 Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Orden	1	2
Empresa	TESLA INGENIERIA	MG ELECTRICIDAD
Monto	29.840.000	31.740.000

6.2 Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se selecciona provisoriamente la oferta del oferente **TESLA INGENIERIA** para el estudio minucioso de los documentos formales exigidos en las bases concursales, de cuya revisión se concluye que este oferente ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados a satisfacción de esta Unidad Operativa. En efecto, el citado oferente ha acompañado toda la documentación legal exigida, además arrimar la cantidad de contratos que acreditan la experiencia en el ramo, experiencia en general y especifica en obras, como así también la demostración de la capacidad en materia de personal requerida, además en lo referente a la capacidad financiera se constata además que este oferente cumple con los ratios financieros establecidos, según se desprende de las tablas de calificación que se instauran a continuación.

Análisis de documentos formales

Tabla Comparativa de Documentos Formales	TESLA INGENIERIA		MG ELECTRICIDAD	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple		Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple		Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple		Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas de violación de menor.	Cumple		Cumple	
Balances generales de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 (Adenda N° 01)	Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Tabla Comparativa	TESLA INGENIERIA	MG ELECTRICIDAD
FACTORES	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, deducido de los años 2014 ,2015	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, deducido de los años 2014, 2015	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TECNICA

Tabla Comparativa	TESLA INGENIERIA		MG ELECTRICIDAD.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de que el oferente dará cumplimiento a las Especificaciones Técnicas previstas en estas bases concursales en caso de resultar adjudicado	Cumple		Cumple	

EXPERINCIA EN EL RAMO

Tabla Comparativa	TESLA INGENIERIA		MG ELECTRICIDAD.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET)	Cumple		Cumple	
Contratos en el rubro de la construcción, como mínimo en los años comprendidos desde el 2011 al 2015, cuyos montos deben haber generado un volumen anual igual o superior al 30% del monto de su oferta (Adenda Nº 01).	Cumple			No Cumple

EXPERIENCIA GENERAL

Tabla Comparativa	TESLA INGENIERIA		MG ELECTRICIDAD.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Presentar como mínimo 5 (cinco) contratos de obras en general dentro de los años comprendidos entre 2011 al 2015, con su debida facturación y recepción final	Cumple			No Cumple
Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos de Experiencia General.	Cumple			No Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Tabla Comparativa	TESLA INGENIERIA		MG ELECTRICIDAD.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Presentar como mínimo 1 (un) contrato de obra comprendido desde el 2014 en adelante, con su debida facturación y recepción final, en Construcción de Cercado Perimetral en Instituciones Educativas.	Cumple			No Cumple
Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos de Experiencia Especifica.	Cumple			No Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Tabla Comparativa	TESLA INGENIERIA		MG ELECTRICIDAD.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Nómina de personal a emplear en la obra.	Cumple			No Cumple
Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear	Cumple			No Cumple
Listado de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) si lo tuviere, o en su defecto, manifestar por escrito su compromiso de inscribir a los personales a emplear en la obra en caso de resultar adjudicado	Cumple			No Cumple

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **TESLA INGENIERIA,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y de capacidad en materia de personal, a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TESLA INGENIERIA** por un valor de **Gs. 29.840.000 (Guaraníes veinte y nueve millones, ochocientos cuarenta mil).**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

TEOFILO ROLON
RESPONSABLE DE UOC